INGENIERÍA Y DESARROLLO

Bogotá D.C. 27 de julio de 2026

MIR-049-2026

Ingeniera
HEIDY BIBIANA RAMOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION
Email: sec.planeacion@miraflores-guaviare.gov.co
Calle 5 No. 10 – 25 – Barrio Chino
Miraflores - Guaviare

Contrato No. **CM-002-2025**, OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° OBRA-LP-001-2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA LAGOS DEL DORADO, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".**

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión No. 3 del contrato de interventoria.

Cordial saludo,

En atención a la ampliación de la suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. OBRA-LP-001-2025, y considerando que persisten las circunstancias que dieron origen a dicha medida, nos permitimos solicitar la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría No. CM-002-2025, por el mismo término aprobado para el contrato de obra.

La presente solicitud obedece a que continúan las condiciones extraordinarias que impiden el normal desarrollo del proyecto. En particular, las afectaciones derivadas de la ola invernal en el municipio de Miraflores han ocasionado dificultades de acceso, permanencia del personal y ejecución de las actividades constructivas. Adicionalmente, la declaratoria de Alerta Roja por parte de la administración municipal, como consecuencia del desbordamiento del río Vaupés y las afectaciones registradas en la zona de influencia del proyecto, evidencian que aún no existen condiciones que permitan reanudar la ejecución de la obra.

En razón de que el objeto del contrato de interventoría consiste en el seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la ejecución del contrato de obra, resulta materialmente imposible desarrollar dichas actividades mientras el contrato principal permanezca suspendido.

En consecuencia, y con el fin de mantener la correspondencia entre ambos contratos y garantizar la adecuada administración contractual, solicitamos la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo período que sea autorizado para el Contrato de Obra, treinta (30) días calendario, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni del valor del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que la presente ampliación de la suspensión no genera mayores costos para la entidad contratante, no implica adición de recursos ni modifica las condiciones económicas pactadas, limitándose exclusivamente a extender el período durante el cual permanecerán suspendidas las obligaciones cuya ejecución depende del reinicio de la obra.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la expedición del acta correspondiente.

Cordialmente,

MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
C.C. 1.123.731.019
REPRESENTANTE LEGAL
HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S